

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO MODALIDAD
PRESENCIAL COMPLETA**

CURSO 2025/26

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

FECHAS O PLAZOS

Periodo de presentación de solicitudes de admisión. **Del 29 de mayo
al 26 de junio**

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- **9 DE JULIO**

LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- **18 DE JULIO**

**MATRICULACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE HAN OBTENIDO PLAZA
EN LA ADJUDICACIÓN**

- **DEL 24 AL 31 DE JULIO**

**ANEXO I****CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO MODALIDAD PRESENCIAL COMPLETA****CALENDARIO DE ACTUACIONES ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN****PRIMER CURSO****CURSO 2025/2026**

ACTUACIONES	PLAZOS	
Publicación de la oferta de puestos escolares de cada uno de los ciclos de Formación Profesional Básica modalidad presencial completa, sostenidos con fondos públicos en cada centro y en los centros del ámbito territorial correspondiente en cada Delegación Provincial. Y en la página web: http://www.educarex.es/fp/	Con anterioridad al comienzo del período de solicitudes	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
Periodo de presentación de solicitudes de admisión.	Del 29 de mayo al 26 de junio	Anexo III
Plazo máximo para la mecanización de solicitud en los centros receptores.	Hasta el 27 de junio a las 23:59 horas	
Listas Provisionales de admitidos y excluidos.	9 de julio	Anexo V
Presentación de Reclamaciones a las Listas Provisionales de aspirantes.	Del 9 al 16 de julio	Anexo VI
Listas Definitiva de admitidos y excluidos.	18 de julio	Anexo V
ADJUDICACIÓN Y MATRICULACIÓN	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
Adjudicación: Publicación de las Listas Definitivas de Adjudicación para el ingreso en primer curso en calidad de nuevo alumnado y Listas de aspirantes no admitidos.	24 de julio	Anexo VII (Solicitantes que participan en adjudicación) Anexo VIII (Solicitantes No admitidos)
Periodo de matrícula de personas que han obtenido vacante en la adjudicación.	Del 24 al 31 de julio	Anexo IX
Plazo máximo para la mecanización de matrículas por parte del centro educativo, recogido en la actuación anterior.	1 de septiembre	

Matrícula del alumnado que NO PROMOCIONA A SEGUNDO		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
Matrícula del alumnado que no promociona a segundo en la evaluación extraordinaria de junio.	Del 1 al 8 de julio	Anexo IX
Plazo máximo para la mecanización de matrículas por parte del centro educativo, recogido en la actuación anterior.	10 de julio	

LISTA DE ESPERA		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
Publicación de listas de espera y vacantes.	5 de septiembre	Anexo XIII
Llamamiento por lista de espera. Fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones (adhesión) las personas interesadas que no hayan presentado la solicitud dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos siempre que cumplan las condiciones de acceso indicadas.	Del 9 al 30 de septiembre	Anexo IX Anexo XII
Plazo máximo para la mecanización de matrículas por parte del centro educativo, recogido en la actuación anterior.	3 de octubre	

TRASLADOS DE MATRÍCULA FUERA DEL PERIODO DE ADMISIÓN		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	
Traslados de matrícula fuera del periodo de admisión.	A partir de la finalización del procedimiento de la oferta modular y hasta un mes antes del inicio de la evaluación final ordinaria.	
	Anexo XIV	

**ANEXO II****CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO MODALIDAD PRESENCIAL COMPLETA****CALENDARIO DE ACTUACIONES ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN****SEGUNDO CURSO****CURSO 2025/2026**

Matrícula del alumnado que mantuvo activa su matrícula durante el curso 24-25 que: -PROMOCIONA A SEGUNDO. -NO OBTUVO EL TÍTULO EN SEGUNDO.		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
-Matrícula del alumnado que promociona a segundo curso. -Matrícula del alumnado que únicamente tenga pendiente la Unidad Formativa UF I y/o UF II (FCT). -Matrícula del alumnado que no obtuvo el título en segundo y se incorpora al plan de estudios nuevo.	Del 1 al 8 de julio	Anexo IX
Plazo máximo para la mecanización de matrículas por parte del centro educativo, recogido en la actuación anterior.	10 de julio	
Matrícula del alumnado que: -SOLICITA DE ADMISIÓN A SEGUNDO. -SOLICITA TRASLADO DE MATRÍCULA A SEGUNDO.		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
-*Solicitud de admisión a segundo curso. -*Solicitud de traslado de matrícula para segundo curso. *Para ambos casos el alumnado según su situación tendrá que elegir entre: -Matrícula del alumnado que únicamente tenga pendiente la Unidad Formativa UF I y/o UF II (FCT). - Matrícula del alumnado que no obtuvo el título en segundo y se incorpora al plan de estudios nuevo.	Del 24 al 31 de julio	Anexo X
Publicación de la relación de solicitudes de admisión a segundo curso y traslado de matrícula para segundo curso con indicación de si han sido o no admitidas.	1 de septiembre	Anexo XI
Matrícula del nuevo alumnado admitido a segundo curso o traslado de matrícula a segundo.	3 y 4 de septiembre	Anexo IX
Plazo máximo para la mecanización de matrículas por parte del centro educativo, recogido en la actuación anterior.	5 de septiembre	

LISTA DE ESPERA		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	ANEXOS
Publicación de listas de espera y vacantes.	9 de septiembre	Anexo XIII
Llamamiento por lista de espera. Fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones (adhesión) y que no hayan presentado la solicitud dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos siempre que cumplan las condiciones de acceso indicadas.	Del 9 al 30 de septiembre	Anexo XII
Plazo máximo para la mecanización de matrículas por parte del centro educativo, recogido en la actuación anterior.	3 de octubre	Anexo IX

TRASLADOS DE MATRÍCULA A SEGUNDO CURSO FUERA DEL PERIODO DE ADMISIÓN		
ACTUACIONES	FECHAS O PLAZOS	
Traslados de matrícula fuera del periodo de admisión.	A partir de la finalización del procedimiento de la oferta modular y hasta un mes antes del inicio de la evaluación final ordinaria.	
	Anexo XIV	



ANEXO III
SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS A PRIMER CURSO DE
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO MODALIDAD PRESENCIAL COMPLETA
CURSO 2025/2026

<ul style="list-style-type: none"> - Los campos con * deben rellenarse obligatoriamente. - La firma de esta solicitud la realizan los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal para aquellas personas menores de edad que accedan por la oferta obligatoria. - Cada persona podrá cumplimentar UNA ÚNICA SOLICITUD. En el caso de que se presente más de una se atenderá a la presentada en el último momento. - Aunque la parte interesada no se oponga a la consulta de oficio, al inicio de cualquiera de los apartados, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en los que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación. 			
I. DATOS DEL ALUMNO.			
<p>Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento (<i>Resuelvo Noveno punto 1.a</i>).</p>			
*Primer Apellido		*Segundo Apellido	*Nombre
*D.N.I./N.I.E.		*Fecha de nacimiento	*Domicilio
*Código Postal	*Localidad		*Provincia
*Teléfono/s	*Correo electrónico		
*Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			*Fecha de nacimiento
<input type="checkbox"/> Alumnado con NEE			<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad igual o mayor al 33%
¿Puede continuar legalmente en la ESO? Si <input type="checkbox"/> /No <input type="checkbox"/>	Curso/s repetidos en la ESO: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>	Último curso cursado de la ESO y nota media: Curso: <input type="text"/> Nota: <input type="text"/>	
2. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<p>Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento (<i>Resuelvo Decimotercero punto 1.a</i>).</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela. Por lo tanto, adjunto copia del libro de familia o documento legal que acredita mi relación de tutoría y la guarda y custodia del menor (<i>Resuelvo Noveno punto 1.b</i>).</p>			
*Apellido 1.º		*Apellido 2.º	*Nombre
*N.º de DNI/NIE/Pasaporte	*Fecha de nacimiento	*Nacionalidad	*Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M
*Email		*Teléfono	*Domicilio
*Localidad		*Provincia	*Código Postal
3. DOCUMENTACIÓN.			
<p><input type="checkbox"/> Me opongo expresamente a que la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional recabe de oficio la información necesaria para acreditar mi condición de discapacidad igual o superior al 33% a través de los sistemas de información habilitados. Por lo tanto, y de acuerdo con lo indicado, adjunto a esta solicitud el certificado oficial integral que acredita tanto el reconocimiento de mi discapacidad como el grado vigente, expedido por el órgano competente (<i>Resuelvo Noveno punto 1.e</i>).</p> <p><input type="checkbox"/> OTORGO mi consentimiento, a hacer pública por parte de la Administración Educativa de la condición de discapacidad en los listados de datos en la adjudicación, entendiéndose que en este caso deberá solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos (<i>Resuelvo Octavo punto 6</i>).</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo, a que de acuerdo con el resuelto décimo, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional recabe la información sobre el dictamen de escolarización para alumnado con NEE. (<i>Resuelvo Noveno punto 1.f</i>).</p>			



- Me opongo** a que la Administración educativa, recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO: Certificado del último curso cursado de la ESO y nota media. (Resuelvo Noveno punto 1.d).
- Me opongo** a que la Administración educativa, recabe información sobre el Consejo Orientador en la plataforma educativa RAYUELA y APORTO: Consejo orientador o Solicitud de petición propia por perfil vocacional. (Resuelvo Noveno punto 1.c).

Listado de documentación que adjunta en caso de que fuera necesario:

- Fotocopia DNI / Pasaporte / TIE de la persona solicitante
- Fotocopia DNI / Pasaporte padre, la madre o la persona que ejerce la tutoría legal tiene la guarda y custodia del menor.
- Condición de persona con discapacidad igual o mayor al 33%
- Dictamen de escolarización para alumnado con NEE
- Tutoría legal (relacione con la persona que para quien ha presentado la solicitud)
- Certificado del último curso cursado de la ESO y nota media
- Certificado de no haber estado escolarizado en España
- Consejo Orientador
- Solicitud a Petición propia por perfil vocacional
- Otros: _____

4. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO QUE SOLICITA.

Nº	CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO				CENTRO	
	Clave	Itinerario Formativo (Si/No)	Turno (M/T)	Denominación	Localidad	Nombre del Centro
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

- El presentador de la solicitud, se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, se atenderá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma.

En _____, a ____ de _____ de 202_

Firma del solicitante / Firma del padre/ madre o persona que ejerza la tutoría legal de la persona solicitante en caso de que sea menor de edad.

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

_____ de _____ de 202_

**Información BÁSICA sobre Protección de Datos**

RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La admisión del alumnado en centros docentes que imparten Formación Profesional de Grado Básico en modalidad presencial completa en Extremadura durante el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos

RESPONSABLE Del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD Del Tratamiento	La admisión del alumnado en centros docentes que imparten Formación Profesional de Grado Básico en modalidad presencial completa en Extremadura durante el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: ORDEN de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas. • Datos de tipo académico. • Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.



RECIBO DE ENTREGA

Se hace constar que D/Dña. _____,
entrega **EL ANEXO III. SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS A PRIMER CURSO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO MODALIDAD PRESENCIAL COMPLETA CURSO 2025/2026** en el centro educativo _____.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- Fotocopia DNI / Pasaporte / TIE de la persona solicitante
- Fotocopia DNI / Pasaporte padre, la madre o la persona que ejerce la tutoría legal tiene la guarda y custodia del menor.
- Condición de persona con discapacidad igual o mayor al 33%
- Dictamen de escolarización para alumnado con NEE
- Tutoría legal (relacione con la persona que para quien ha presentado la solicitud)
- Certificado del último curso cursado de la ESO y nota media
- Certificado de no haber estado escolarizado en España
- Consejo Orientador
- Solicitud a Petición propia por perfil vocacional
- Otros: _____

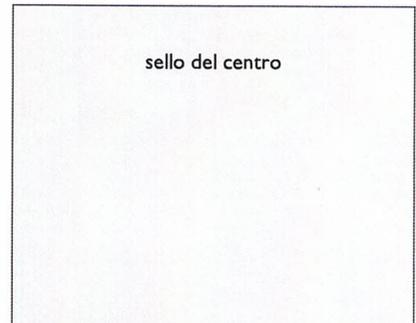
En _____, a ____ de _____ de 202_

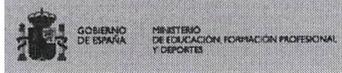
sello del centro

ENTREGADO POR:

Fdo.: _____

(Nombre y firma del representante del centro educativo)





ANEXO IV
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA ORDENACIÓN DE ASPIRANTES AL PRIMER
CURSO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO MODALIDAD PRESENCIAL
COMPLETA. CURSO 2025/2026

SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIA	BAREMO DE PUNTOS
a) Alumnado que cumpla 17 años en el año 2025	5,00
b) Alumnado que cumpla 16 años en el año 2025	3,00
c) Alumnado que cumpla 15 años en el año 2025	2,00
d) Aspirantes que hayan cursado 4º de ESO en el curso 2024-2025	5,00
e) Aspirantes que hayan cursado 3º de ESO en el curso 2024-2025	5,00
f) Aspirantes que hayan cursado 2º de ESO en el curso 2024-2025	1,00
g) Aspirantes que legalmente no puedan repetir o continuar estudios de ESO en centros educativos ordinarios. Ver texto orientativo siguiente: "Artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación ... los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en esta etapa desde los seis hasta los dieciséis años de edad. No obstante, los alumnos y alumnas tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. "Art 22.5 ... la escolarización del Alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa" "Art 29.7 De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación"	2,00
h) Aspirantes que hayan estado matriculados durante el curso 2024-2025 en el mismo centro de impartición del ciclo formativo de grado básico solicitado.	3,00
i) Aspirantes que no haya estado escolarizados en el sistema educativo español.	4,00

1. Si aplicado el baremo anterior hubiera empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor nota media del presente curso o del último cursado, calculada sobre las notas obtenidas en la evaluación ordinaria de junio. Se calculará sumando todas las calificaciones obtenidas en todas las materias del curso. No habrá de tenerse en cuenta la nota de la materia de Religión/Atención Educativa.
2. Si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la resolución de la Dirección General de Función Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025. De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J". (DOE n.º 77, 23 de abril).